



**DINOS
QUE PIENSAS**



cartas@laestrellachiloe.cl

@estrellachiloe

Regulación de licencias médicas

Finalizada la discusión parlamentaria sobre la modificación de la ley que regula el otorgamiento de licencias médicas, cuyo fundamento es el volumen de licencias fraudulentas emitidas por no más del 1% de los profesionales, se pondera dicho delito en un gasto para el sistema público y privado de salud de más de 440 mil millones de pesos.

Los efectos de esta legislación para los pacientes incluyen una disminución del estándar para que entes administrativos califiquen de "ausencia de fundamento médico" un reposo laboral entregado por un profesional. Esto va a implicar reducciones y rechazos de licencias médicas legítimas y en el mejor de los casos retrasos en los pagos de los subsidios de incapacidad laboral.

Se suman efectos que obstaculizan el criterio y ejercicio médico, facultando a las aseguradoras y Fonasa para solicitar antecedentes que justifiquen el reposo, en un plazo insuficiente de 10 días hábiles. La Superintendencia de Seguridad Social publicará en su sitio web un registro público de los profesionales notificados y bajo proceso administrativo, y no luego de su sanción penal.

En síntesis, se imponen medidas y sanciones sin garantía de un proceso justo, vulnerando el derecho al reposo de pacientes, retrasando los procesos de pago de los subsidios de incapacidad laboral, entorpeciendo la práctica médica y favoreciendo a las aseguradoras.

Rodrigo Julio, de Federación Médica de Chile